



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 95 b) del programa

#### Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme

**Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, China, Chipre, Cuba, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Guinea Ecuatorial, Irlanda, Liberia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Polonia, República Checa, Senegal y Swazilandia: proyecto de resolución**

#### **Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup>,

*Recordando* su decisión de establecer un programa de becas sobre desarme, contenida en el párrafo 108 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme<sup>2</sup>, así como sus decisiones contenidas en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme<sup>3</sup>, incluida su decisión de continuar el programa,

*Observando* que el programa sigue contribuyendo de manera significativa a tomar una mayor conciencia de la importancia y los beneficios del desarme y a comprender mejor las preocupaciones de la comunidad internacional en la esfera del desarme y la seguridad, así como a aumentar los conocimientos y las aptitudes de los becarios, lo cual les permite participar con más eficacia en las iniciativas en la esfera del desarme a todos los niveles,

<sup>1</sup> A/67/160.

<sup>2</sup> Resolución S-10/2.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Anexos*, temas 9 a 13 del programa, documento A/S-12/32.



*Observando con satisfacción* que en sus treinta y cuatro años de existencia el programa ha impartido capacitación a un gran número de funcionarios de Estados Miembros, muchos de los cuales ocupan puestos de responsabilidad en sus respectivos gobiernos en la esfera del desarme,

*Reconociendo* la necesidad de que los Estados Miembros tengan en cuenta la igualdad entre los géneros cuando propongan candidatos al programa,

*Recordando* todas las resoluciones sobre el tema desde el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1982, incluida la resolución 50/71 A, de 12 de diciembre de 1995,

*Creando* que las formas de asistencia que ofrece el programa a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, permitirán que los funcionarios de esos países sigan mejor las deliberaciones y negociaciones bilaterales y multilaterales en curso sobre el desarme,

1. *Reafirma* las decisiones que figuran en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>3</sup> y el informe del Secretario General aprobado por la Asamblea en su resolución 33/71 E, de 14 de diciembre de 1978<sup>4</sup>;

2. *Expresa su reconocimiento* a todos los Estados Miembros y organizaciones que han apoyado sistemáticamente el programa a lo largo de los años, contribuyendo así a su éxito, en particular a los Gobiernos de Alemania, China, el Japón y Suiza, por seguir ofreciendo a los participantes en el programa visitas de estudio amplias y sumamente educativas en 2011 y 2012;

3. *Expresa su reconocimiento* al Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el James Martin Center for Nonproliferation Studies del Monterey Institute of International Studies, por organizar programas de estudios específicos de desarme en sus respectivos ámbitos de competencia, con lo que contribuyeron al logro de los objetivos del programa;

4. *Encomia* al Secretario General por la diligencia con que se ha seguido ejecutando el programa;

5. *Solicita* al Secretario General que siga llevando adelante todos los años el programa, dentro de los límites de los recursos existentes, y que la informe al respecto, en su sexagésimo noveno período de sesiones;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, el subtema titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”.

---

<sup>4</sup> A/33/305.